

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA LUNES 11 DE ENERO DE 1947

NUMERO 10,196

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 1 de 6 de Enero de 1947, por el cual se cambian las denominaciones de unas estampillas.
Decreto N° 2 de 6 de Enero de 1947, por el cual se autoriza sobreseñalar unas estampillas.

Departamento de Justicia
Resoluciones Nos. 1127 y 1128 de 8 de Enero de 1947, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORIZASE SOBRESELLO DE ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 1 (DE 6 DE ENERO DE 1947)

por medio del cual se cambian las denominaciones de dos clases de estampillas postales aéreas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 1414 de 22 de abril de 1946 se autorizó la emisión de cien mil timbres postales, del Correo Aéreo en honor del Dr. Manuel Amador Guerrero, de siete centésimos de balboa (B. 0.07) cada una y cien estampillas postales del Correo Aéreo en honor de Don José Agustín Arango, de ocho centésimos de balboa (B. 0.08) cada una;

Que de acuerdo con las nuevas tarifas postales aéreas es difícil y molestoso el uso de estampillas de estos valores para completar el franquio de la correspondencia; y

Que se hace necesario el suministro de estampillas de otros valores que faciliten la operación del franquio exacto.

DECRETA:

Artículo primero: Las cien mil (100,000) estampillas postales aéreas en memoria del Dr. Manuel Amador Guerrero serán emitidas con un valor de tres centésimos de balboa (B. 0.03) cada una, en vez de siete centésimos de balboa (B. 0.07) en que se pensó originalmente.

Artículo segundo: Las cien mil (100,000) estampillas postales aéreas en memoria de Don José Agustín Arango serán emitidas con un valor de cinco centésimos de balboa (B. 0.05) en vez de ocho centésimos de balboa (B. 0.08) en que se pensó originalmente.

Artículo tercero: El cambio de valor de los dos (2) estampillas citadas en los artículos 1º y 2º de este Decreto no altera en nada las demás especificaciones aprobadas para su respectiva emisión.

Artículo cuarto: Quedan modificados en esta forma los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Ejecutivo N° 1414 del 22 de abril de 1946.

Comuníquese y publicúense.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 de

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA**
Decreto N° 2 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unas modificaciones.

Servicio Técnico de Salud Pública

Resolución N° 1128

Decreto Ejecutivo N° 1414, por el cual se autorizó sobreseñalar unas estampillas postales aéreas en memoria del Dr. Manuel Amador Guerrero y de Don José Agustín Arango, en honor de ambos personajes, para su uso en el correo aéreo, en Panamá, a partir del 1º de febrero de 1947, en el periodo comprendido entre el 1º y 15 de febrero de 1947, y que se autorizó sobreseñalar otras estampillas postales aéreas en memoria de los mencionados personajes, para su uso en el correo aéreo, en Panamá, a partir del 1º de marzo de 1947, en el periodo comprendido entre el 1º y 15 de marzo de 1947, en el año de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CAMBIASE LA DENOMINACION DE UNAS ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 2¹ (DE 6 DE ENERO DE 1947)

por medio del cual se autoriza sobreseñalar una serie de estampillas del Servicio Postal Aéreo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que no existen actualmente estampillas de las denominaciones de cinco y diez centésimos de balboa (B. 0.05 y 0.10) para el Servicio Aéreo; y

Que con motivo de la implantación de las nuevas tarifas Postales Aéreas es urgente el suministro de todas las que se necesiten para atender dicho servicio.

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza sobreseñalar la cantidad de un millón novecientos veinte mil estampillas (1,920,000) del Correo Aéreo de la República, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Sietecientas mil (700,000) estampillas aéreas de siete centésimos (B. 0.07) de color rojo; del pez espada.

Trescientas cincuenta mil (350,000) estampillas naranja de ocho centésimos (B. 0.08) de color azul el río del mapa de Panamá.

Quinientas mil (500,000) estampillas aéreas de ocho centésimos (B. 0.08) de color negro; del Castillo de San Lorenzo.

Sietecientas mil (700,000) estampillas aéreas de quince centésimos (B. 0.15) de color verde; del mapa de Panamá.

Sietecientas mil (700,000) estampillas aéreas de quince centésimos (B. 0.15) de color morado; de la Iglesia de Talamanca.

Artículo 2º Toda la sobreseñalización de las estampillas de siete centésimos (B. 0.07) y de diez centésimos (B. 0.10) que se utilice en este periodo se deberá hacer con la "A. E. R. I. O." D. A. S. G. 1947.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos, Páginas del Ministerio de Gobierno y Justicia —t. de J. Vílchez, Sra. José de Departamento—Aparece los días festivos.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional—Avenida
2496-B—Apartado Postal N° 451 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Bienes Internos—Avda. Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima 6 meses: En la República: B.R. Edad—Exterior: B.R. 7.50
En el año: En la República B.R. 10.00—Exterior R. 12.00

TODO PAGO ADELANTO

Número suelto: B.R. 0.65—Solicítense en la oficina de Correos de Panamá Oficiales, Avenida Norte, N° 3.

Artículo 3º Todas las estampillas de las denominaciones de quince centésimos (B. 0.15) que se citan en este Decreto se sobrestellaran así: "A E R E O" B. 0.10, 1947.

Artículo 4º Estas estampillas sobrestelladas entraran en circulación tan pronto como lo ordene la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y no anulan ninguna otra emisión.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL
A LOS REOS:**

Belisario Rodríguez o Belisario Rodríguez Fábregas (a) Chayo, por resuelto N° 1127 de 8 de enero de 1947.

Isidro González, por resuelto N° 1128 de 8 de enero de 1947.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgoa.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 1 DE 1947
(DE 3 DE ENERO DE 1947)**

por el cual se hacen nombramientos de Enfermeras Regulares Registradas en los Hospitales Santo Tomás y José Domingo de Obaldía.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombran las siguientes Enfermeras en el Hospital Santo Tomás: Micaela Peralta de Correa, Enfermera Regu-

lar Registrada al servicio del Hospital José Domingo de Obaldía, y

Aleira Angulo de Núñez, Enfermera Regular Registrada, al servicio del Hospital Santo Tomás. Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

**SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

ACUERDO NUMERO CUATRO

Siendo los diez de la mañana de hoy, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previamente citados para el acto por el Presidente del Segundo Tribunal Superior de Justicia, para la elección de Jurados de Conciencia con arreglo a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 115 de 1945, se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados Luis A. Carrasco M., Carlos Guevara y J. A. Pretel, con asistencia de los Fiscales de este Distrito Judicial, Licenciados J. M. Vásquez Díaz y Carlos A. López, e inmediatamente se declaró abierto el acto.

El Magistrado Guevara propuso que de acuerdo con el Art. 97 de la Constitución Nacional, que reconoce los derechos ciudadanos tanto a varones como a mujeres, que se incluyera en la lista de jurados a un número de mujeres más o menos como de un cuarto de lo que sea lista completa. Discutido el punto propuesto por el Magistrado Guevara y sometido a votación resultó aprobado por unanimidad, teniendo en consideración que la Constitución Nacional de la República al determinar quienes tienen derecho al ejercicio de la ciudadanía en Art. 97 dispone que son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de 21 años sin distinción de sexo, quedando en consecuencia la mujer con pleno derecho para ejercer todos los derechos que establece el artículo 98 ibídem. Y siendo como es que el cargo de jurado de conciencia es una función que confiere el ejercicio de mandato como lo de Juez, aunque el Artículo 42 de la Ley 115 de 1945 establecía que ese cargo solo está destinado a los varones, este artículo queda tacitamente superado y modificado por el artículo 255 de la Constitución Nacional en consonancia con los artículos 97 y 98 de la misma y 35 del Código Civil.

Seguidamente se procedió a confrontar la lista de jurados de conciencia para el período que se inicia el 1º de Enero próximo por el término de un año y fueron elegidas las personas siguientes:

"X"

- 1.—Abadía, Leon Cárdenas, Calle Colón N° 12.
- 2.—Abadía, Crispina, Calle 11 Este N° 11 y Avenida B. N° 30.
- 3.—Ayala, Augusta G., Avenida Presidente N° 70 e Instituto Nacional.
- 4.—Ayala, Ángela Pérez, Instituto Nacional y Librería de Señoritas.
- 5.—Ayala, Elvira Muñoz, Calle 11 N° 5.
- 6.—Azcarraga, Sergio, Calle 11 N° 1.
- 7.—Alta C. Manuel Martínez, Calle 11 N° 14, Jardín Central de la Capital.
- 8.—Alvarenga, Juana, Calle 11 N° 1.
- 9.—Alvarez, Elisa, Calle 11 N° 1.
- 10.—Alvarez, Jose Blanca, Calle 11 N° 1.
- 11.—Alvarez, Teresa, Calle 11 N° 1.
- 12.—Alvarez, Victoria, Calle 11 N° 1.
- 13.—Arias, Angelina, Calle 11 N° 1.
- 14.—Alvarez, Angelina, Oficina de Seguridad.
- 15.—Alvarez, N. Esteban, Calle 11 N° 1.
- 16.—Aníbal, María E., Calle 11 N° 1.
- 17.—Alvarez, Adelaida, Calle 11 N° 1.
- 18.—Angel R. Alvarado, Admisis. Nacional.
- 19.—Angel Elias, Escritoría Santurce.

- 20.—Angel, David, Almacén Calle Casco A. Mendoza y Subsidiadas.
- 21.—Antadillo, Ismael, Gobernación.
- 22.—Aragón, Poncilio, Avenida Norte N° 17.
- 23.—Aragón, Leonidas, Avenida Norte N° 7.
- 24.—Araúz J., Corsino, Seguro Social.
- 25.—Arango, Navarro, Raúl Lechero Lefevere, Calle A. N° 3 Oficina.
- 26.—Alzpirúa, Virgilio, Lotería Nacional.
- 27.—Alzpirúa, Armando, Avenida Perú N° 69.
- 28.—Arosemena B., Ernesto, Cia. Tomás Arias, Calle Carlos A. Mendoza N° 46.
- 29.—Arosemena, Rogelio, Fábrica de Licores y Avenida Ecuador N° 15.
- 30.—Arosemena, Jorge J., Contraloría.
- 31.—Arosemena, Manuel Higino, Calle 5^a, N° 8 y Cantina La Tabernita.
- 32.—Arosemena B., Octavio A., Calle 10, N° 8, Oficina de Transportes.
- 33.—Arosemena, Jorge T., Imprenta Nacional.
- 34.—Alfaro, Vicente, Aduana Nacional.
- 35.—Aued, Juan Miguel, Cantina 3 de Noviembre.
- 36.—Arango, Alfredo, Calle 10, N° 11.
- 37.—Arango, Julio M., Avenida A. número 53.
- 38.—Azcarraga, David, Office Servies.
- 39.—Angelini, Jorge, Cantina Angelini, Plaza 5 de Mayo.
- 40.—Abad, Pablo, Cámara de Comercio.
- 41.—Achurra, Serafín, Central 129 y 197.
- 42.—Arias, Enrique, Avenida Norte N° 14.
- 43.—Amador, José Antonio, Calle 10, N° 2.
- 44.—Arrocha Grasell, Catalina, Correos y Telégrafos.
- "B"
- 45.—Benedetti, Eduardo R., Botica El Javilto.
- 46.—Barbera, Señorina, Caja de Ahorros.
- 47.—Barrallo, Manuel L., Justicia Social.
- 48.—Bansalli, Mario, Puebla y Luz.
- 49.—Boza, Inés María, Escuela Pedro J. Sosa.
- 50.—Barrios, Federico, Calle 12 Este N° 3.
- 51.—Benítez, Francisco, Oficina de Aduana.
- 52.—Batista, Xerifa, Dirección de Salud Pública.
- 53.—Bosquez, Gilberto, Liceo de Señoritas, Escuela Profesional.
- 54.—Burillo A., Manuel, Calle 17 Oeste N° 71 y Estudiante N° 77-A Apartamento 1.
- 55.—Barranco K., José María, Seguro Social.
- 56.—Bellido, Ana Luisa B., de Calle 13 Oeste N° 41.
- 57.—Battalia, José Guillermo, Cia. Ganadera.
- 58.—Bergando, Guillermo, Calle 26 Este N° 4.
- 59.—Bennett, Efraim, Ministerio de Comercio.
- 60.—Bernard, Jorge, Juzgado 5^o del Circuito, Avenida A. frente a la Iglesia de San José.
- 61.—Barrios, Juan E., Calle 17 Oeste N° 9, Cuarto 4, Rentas Internas.
- 62.—Brid, José de la Rosa, Librería Preciada.
- 63.—Barrera, Daniel P., Presidencia.
- "C"
- 64.—Clifford Bolt, Alejandro, Lavandería Brownie, Avenida Central N° 292.
- 65.—Castillo Robles, Nicanor, Chima Ideal.
- 66.—Cowes, Carlos A., Mueblería Cowes.
- 67.—Cohen, Libertaria González, Instituto Nacional.
- 68.—Cuealon, Antonio, Ingenierías Postales.
- 69.—Calvo, José Antonio, Artes del Teatro Eldorado.
- 70.—Campos, José Adolfo, Instituto del Niño Calle 4.
- 71.—Céspedes, Benilda, Escuela Profesional.
- 72.—Castillo, Moisés, Rentas Internas.
- 73.—Castillo, Manuel A., Registro Público.
- 74.—Cardozo, Nidia M., Escuela Profesional.
- 75.—Castillo, Sebastián, Calle 19 Este Bis N° 17.
- 76.—Castillo, Carmen María, Universidad Nacional.
- 77.—Castillo, Julian Francisco, Registro Público-Botica en Excelsior.
- 78.—Castillo, José Dionisio, Registro Público.
- 79.—Castillo, Nicolás, Faerica Gladiola.
- 80.—Corre, Aurora M., Biblioteca Nacional.
- 81.—Cantózar, Tolentino, Sección de Estadística, Sección de Educación.
- 82.—Candanedo, Efraim, Seguro Social.
- 83.—Campadonico, América, Escuela Profesional.
- 84.—Cardoze, George, Cardoze & Linda.
- 85.—Cajar, Santiago, Registro Civil.
- 86.—Cerezo, Ana María, República de Colombia.
- 87.—Caba, Ramón, Cantina Esq. Avenida Central y Calle J.
- 88.—Cabrera Filós, J. M., Tesorería Provincial.
- 89.—Cedeno, Julio César, Cabaret Lido.
- 90.—Cedeno, José Guillermo, Lavandería Nacional, Calle 5^a N° 46.
- 91.—Cedeno, Nemesio, Lavandería Nacional, Calle 8^a N° 16.
- 92.—Cedeno, Celio, Tee, Nae, Pal, Nae.
- 93.—Correa, Matiricio M., Aduana Nacional.
- 94.—Correa, Efraim A., Capitanía del Puerto.
- 95.—Céspedes, Francisco, Ministerio de Educación.
- 96.—Credito, Esteban, Mercado Público-Bancos del Pescado.
- 97.—Credicio, Amado, Mercado Público-Bancos del Pescado.
- 98.—Cárdenas, Bernardo, Avenida B. N° 111.
- 99.—Calderón, Manuel, Avenida A. N° 9, Avenida Perú N° 11.
- 100.—Canavaggio, Guy, Avenida Perú N° 63, Avenida Nacional N° 1.
- 101.—Carrazco, Francisco, Ministerio de Gobierno.
- 102.—Celerin, Manuel, Inspección de la Capital.
- 103.—Capriles, Miguel, Calle 5^a N° 32.
- 104.—Castro, Castulo A., Justicia Social.
- "CH"
- 105.—Champosor, Víctor, Ave. A. N° 7 bajos, Cárcel Modelo.
- 106.—Chambonett, Luis Carlos, Novedades Chambonett-Almacén.
- 107.—Chevalier, Roberto, Previsión Social.
- 108.—Chiari, Ricardo, Cia. de Azúcar frente al Mercado.
- 109.—Cherres, José Alberto, Escuela Profesional, Estrella de Panamá.
- "D"
- 110.—Davis Ernesto, Oficina de Rodaniche, Plaza de Bomberos.
- 111.—Delgado, Tomás, Calle 12 Este N° 3.
- 112.—Delgado, Antonio Elias, Juzgado 3^o Municipal.
- 113.—Díaz, Carlos, Fiscalización Pal. Nac.
- 114.—Díaz, Nicanor, Ingenierías Postales.
- 115.—De León, Camilo, Oficina de Carbones, Calle 13 Oeste.
- 116.—De León P., Raquel María, Liceo de Señoritas.
- 117.—De la Guardia, Rodrigo, Palacio Nacional.
- 118.—De Gracia, Juan B., Almígen Miro-Avenida B.
- 119.—Domínguez, Berta Cabezas de, Avenida Ancón 63.
- 120.—Domínguez, Antonio, Villa Caracas.
- 121.—De Uribe, Julio Naar de, Instituto Nacional.
- 122.—De Jaru, Laiesa, Calle 3 de Noviembre N° 1, apartamento de la Cervecería.
- 123.—Deville, Max, Calle 5^a N° 14.
- 124.—Duque, Alejandro, Estrella de Panamá.
- 125.—Duque, Félix, Cia. Unida de Duque, Avenida A. N° 18.
- 126.—Duque, Augusto A., Cia. Chesterfield.
- 127.—Durling, Edwin Walter, Ave. Perú N° 11.
- 128.—Durling, James Robert, Ave. A. N° 30.
- "E"
- 129.—Fleita, Carlos, Cia. Chesterfield.
- 130.—Escobar, Petró, Registro Civil.
- 131.—Escobar, Amalia, Calle 14 Oeste N° 60.
- 132.—Espinoza, José Félix, Rentas Internas.
- 133.—Bissmann C., Gustavo, Junta Inquilinaria.
- 134.—Escobar Díaz, Hercilia, Escuela de Artes y Oficios.
- 135.—Escoffery, F. E., Plaza 2 de Enero N° 8.
- 136.—Bissmann, Brandon, Barrio Americano.
- 137.—Echauri P., Guillermo, Radio Miramar.
- "F"
- 138.—Franceschi R., José, Pal. Nacional-Seción de Ageductos.
- 139.—Franceschi, Indefensa, Ageducto Nacional.
- 140.—Franceschi R., Tomás Q., Palacio Nacional.
- 141.—Franco, Joaquín.
- 142.—Ferrari, Ada María, Cia. Animalaria.
- 143.—Fernández, J., Edificio Warner Brothers-Via España.
- 144.—Fernández M., Arturo, Chase Bank.
- 145.—Fernández, Luis, Botica de Haseth.
- 146.—Ferguson, Norman J., Librería Calle 1 N° 22.
- 147.—Fernández, Juventina, Calle B. N° 1.
- 148.—Figueroa, E. A., Calle P. N° 1.
- 149.—Fidel, Bustillo, Banco Nacional.
- 150.—Fidalgo, Isaura, Cigarril N° 1.
- 151.—Fidalgo, Isaura, Cigarril N° 1.
- 152.—Ferreira, Samuel, La Mexicana Ave. 4 de Julio.
- 153.—Ferro, José, Ave. María N° 26.
- 154.—Fabra, Juan, Paseo de la Alameda N° 10-12.
- "G"
- 155.—Gálvez, Aurora, Ave. Norie-Ventura de Impresos del Gráfica.
- 156.—González Pedro, Chase Bank.

166.—González, Vicente M., Calle 17 Oeste, N° 60, Mercado Público.
 167.—González, Rosa Elena, Contraloría.
 168.—González, Pablo, Calle Mateo Iturralde N° 6 Cuarto 6.
 169.—González, Duleidio, Ave. Cuba N° 8, Ave. Justo Arosemena N° 82.
 170.—González, Epifanía, Escuela Justo Arosemena.
 171.—Gutiérrez E., Emilia, Escuela Panamá-Univ. Nac.
 172.—García, Estanislao, Calle 6^a N° 21.
 173.—García, Rogelio, La Posta.
 174.—García, Juan, Bestfit.
 175.—García, Gerardo, Ave. B. N° 18.
 176.—García Sauríz, Gervasio, Calle 37 Este N° 14.
 177.—García de Paredes, Polvito, Ave. B. N. 91.
 178.—García de Paredes, Juan Adolfo Nacional.
 179.—García Ocasio, Calle 27 Oeste N° 19.
 180.—Gálvez, Humberto, Contraloría.
 181.—Gordillo, Benito, Almuñécar Antonio.
 172.—Galvez, Alberto J., Oficina de Cedulaación.
 183.—Galvez, Roque J., Procuraduría General.
 184.—Guerrero, José, Registro Público.
 185.—Guardia, Guillermo de la Central de Lecherías.
 186.—Gutiérrez, Alberto, Ave. Central N° 59.
 187.—Gutiérrez, Julio, Fuerza y Luz, Planta.

"H"

188.—Hijos a. Miguel, Clínica de Ramírez Duque, Calle 44 Este N° 1.
 189.—Halphen, Rodrigo, Ave. Norte Oficina Halphen Vía España N° 18.
 190.—Halphen, Fernando Rafael, Ave. Norte Oficina Halphen, Vía España N° 18.
 191.—Hernández, Gabriel, Cta. Int. de Seguros.
 192.—Hernández, Oscar, Gobernación o Renas Int.
 193.—Hernández, José Muria, Rentas Internas.
 194.—Hernández, Antonio, Rector Español.
 195.—Herrera y Franco, Guillermo, Of. arriba del National City Bank.
 196.—Henríquez, José Félix, Juez 4º del Circuito.
 197.—Hurtada, Francisco, Instituto Nacional.

"I"

198.—Ibiza P., Tiberio, Corrección Nacional.
 199.—Icaza A., Edmundo, Ave. Norte N° 8.
 200.—Icaza F., Ana Teresa, Metro Gobiwyn Moyer, Vía España.
 201.—Icaza Jr., Diego de Capitanía del Puerto.
 202.—Icaza A., Florencio, Ave. Norte N° 6.
 203.—Icaza Jr., Octavio, Calle Colón N° 2.
 204.—Ingram, Victor, Fuerza y Luz.

"J"

205.—Jaen, Miguel, Instituto Nacional.
 206.—Jaen, Josefina Mendoza de, Calle 44 Este N° 28.
 207.—Jaen M., Octavio, Calle 44 Este N° 29.
 208.—Jaen Jr., Ricardo, Escuela Profesional.
 209.—Jaen A., Andres, Muchacha Cowes, Bella Vista.
 210.—Jaen, Julian, Of. Salubridad, Calle 4^a.
 211.—Jiménez, Gerardo C., Lav. Pesantez.
 212.—Jiménez, Elena, Manuel José Hurtado, Avenida B. N° 12.
 213.—Jiménez, Adelio A., Cia. Int. de Seguros.

"K"

214.—Keurany, Bady, Avenida Central 66.
 215.—Keurany, Wady, Avenida Central 66.

"L"

216.—Lavergne, María Elena, Liceo de Señoritas.
 217.—Lazcano, Héctor, Secretaría Nacional.
 218.—Lazcano, Alvaro, Banco El Arte.
 219.—León P., Julio, Lingería Plaza de Herrera.
 220.—León, Luisvina, Liceo de Señoritas.
 221.—Lasser, Danilo, Banco Francés.
 222.—Llorente, Lourdes Elena de, Lotería Nacional.
 223.—Lombardo, Danilo, Fiscaña 1^a del Circuito.
 224.—Lombardo, Jairo, Soc. de Extracción.
 225.—López Salcedo, Camilo, Despacho de la Alcaldía.
 226.—Lomashaw, Leonida, Calle 12 Este N° 14.
 227.—Luzcinda, José del C., Instituto Nacional.
 228.—Lygens Jr., Emmanuel E., Arriba de la Kodack.
 229.—Mach, Juan, Fuerza y Luz.
 230.—Lambán, Jorge E., Of. Comunicaciones Icaza, Ave. A. 20, Calle 31 Este N° 11.

"M"

231.—Mendoza, Luisa Henessa, Vía España N° 13, Of. de Cédulaación.

232.—Méndez P., Aurelio, Empresa de Utilidad Pública, Calle 38.
 233.—Méndez López, Carlos A., Control de Precios, Mercado Público.
 234.—Méndez Pa., Alejandro, Museo Nacional, Universidad Nacional, Calle 3^a N° 6.
 235.—Merichal, Federico, Ave. Norte N° 10, Calle 38 Este N° 9.
 236.—Meadeza, Adriana, Escuela Profesional.
 237.—Mejía, Andrés, Contraloría.
 238.—Martínez, Luis E., Ave. A. N° 7 ó arriba del Doctor.
 239.—Marta Matilde, Instituto Nacional.
 240.—Macias, Jorge E., Contenciosos-Administrativo.
 241.—Miranda, Matilde, Escuela Gil Colunje.
 242.—Mela, Manuel E., Dept. de Agricultura.
 243.—Mestim, Rafael, Liceo de Señoritas.
 244.—Maytin, Alberto O., Secretaría Nacional.
 245.—Maytin, José M., Instituto Nacional.
 246.—Meduro, Eduardo, Cia. Simón.
 247.—Meduro, Tomás Alarcón Félix.
 248.—Mata A., Manuel, Radiotelecomunicaciones Oficina del Teléfono.
 249.—Mata, Julio Ernesto, Almacén del Gobierno.
 250.—Mesquita, Berta Q. de, Ave. Areca N° 43.
 251.—Mehler, Carlos Arturo, Mueblería El Diablo.
 252.—Malford, Juanito Gil de.
 253.—Malo, Rosalio de Saint, Corporación de Ingenieros, Calle del Estudiante.
 254.—Marta, Marcelo, Banco Nacional.
 255.—Molina, Matilde, Hosp. St. Tomás, Laboratorio, Calle 29 N° 8.
 256.—Moreno, Juan J., Carr. a H. Herrera, Bajada de Icaza.
 257.—Moreno, Manuel María, Instituto Nacional.
 258.—Moreno, Izquierdo A., Previsión Social.
 259.—Motta, Felipe E., Of. Convención, Avenida B. N° 71.
 260.—Motta, Arturo P., Almacén Mata.
 261.—Montoya, Constantino, Ave. A. N° 37.
 262.—Morales, Catalina, Soc. de Educación.
 263.—Morales, Augusto, Hacienda y Tesoro.
 264.—Morán, José, Hacienda y Tesoro.
 265.—Morales, Arsenio, Encuentro Pastores.
 266.—Montevideo, Roberto, Control de Precios.
 267.—Morales B., Nicanor, Liceo de Señoritas.
 268.—Mina Campos, José Gil, Calle 16 Oeste N° 69, Escuela Venezuela.
 269.—Metenderos, Virgilio J., Fiscalía Segunda Pal. Just.

"M"

270.—McKay, Guillermo, Contraloría.
 271.—McKay, Juan, Tec. Nacional, Ave. Central y Calle 17 E.
 272.—McPherson, Rosa Delgado de, Radiotelecomunicaciones, Of. del Teléfono.

"N"

273.—Nelson, Ana, Liceo de Señoritas.
 274.—Nicolau, Ernesto, Avenida Norte N° 8.
 275.—Núñez, Marco Tulio, Ave. Norte, Of. de Correo de Diego.
 276.—Núñez G., Enrique, Contraloría.
 277.—Noriega, Flora Lelia, Banco de Urbanización.
 278.—Oriollo, Zoilo, Calle 4^a frente a la Iglesia de San Felipe.
 279.—Oliverdiz, Jorge Luis, Inspección de Tabaco.
 280.—Orlán, René, Banco Nacional.
 281.—Ortiz, Raúl, Fuerza y Luz.
 282.—Ortiz, Raquel, Club Baile.
 283.—Ortiz, Josefina, Instituto del Niño.
 284.—Ortiz, Rosalio, Calle 44 Este N° 14.
 285.—Ortiz, Vicente Emilio, Of. de Plazas Calle 5^a.
 286.—Ortega Vieta, Manuel, Gobierno y Justicia.
 287.—Ortega, Eleazar, Grano Libre Calle 1, N° 5.
 288.—Ortega, José Pinto, Banco Nacional.

"P"

289.—Perez G., José Leomón, Librería Preciada.
 290.—Perez y Vassallo, Señora Liceo de Señoritas.
 291.—Perez, Margarita, Calle 12 Septiembre N° 76.
 292.—Perez, Julio Vilas, Of. Central 102.
 293.—Perez E., Luis, Fábrica Lámpara de Salinas.
 294.—Pérez A., Jhon E., Fuerza y Luz.
 295.—Pérez P., Ramón, Club Lámparas.
 296.—Pérez P., Silvia, Oficina Justicia.
 297.—Pazmán, Eduardo, Jueguito 2^a del Cto.

GACETA OFICIAL, LUNES 13 DE ENERO DE 1947

5

- 298.—Pinilla, José C., Juzgado 1º del Cto.
 299.—Pinilla, Isatas, Contraloría.
 300.—Palomo, Pablo Emilio, Esc. de Artes y Oficios.
 301.—Piedra, Julio C., La Cresta.
 302.—Pombo, Emilia, Ministerio de Hacienda.
 303.—Pinzon, Virgilio, Pensión Ave. Central.
 304.—Pardo, Ricardo A., Ed. Física.
 305.—Patino, Libertaria, Ministerio de Gobierno y Justicia.
 306.—Ponce, Arturo, Ave. Central N° 60.
 307.—Porras, Camilo, Ramón Véliz N° 1.
 308.—Preciado, Mario, Librería Preciado.
 309.—Price, Eduardo, Of. de Brandon Calle 8^a.
 310.—Pretelt, Carlos Manuel, Esc. Profesional, Gráfico en Plaza de Herrera.
 311.—Pauzner, Carlos, Mueblería Mercadito, Calidonia.
 312.—Pereira J. Bonifacio, Instituto Nacional.
 313.—Pedroza F. Tomás, Calle 3 de Noviembre, Barbería F. Perla o Dos Hermanos.
 314.—Paredes, Humberto, Rentas Internas.
 315.—Peccei, Ricauter, Pafe. Nacional, Bestfit.
 316.—Polo, Juan B., Tesorería Provincial.
- "Q"
- 317.—Quintero Q., Luis E., Calle 8^a N° 20 bajos, Dispensario Nacional.
 318.—Quezada, Eneida, Liceo de Señoritas.
 319.—Quintero, Paul, Relaciones Exteriores.
 320.—Quintero, Santiago, Personería Segunda.
 321.—Quiel Jr., Ricardo, Gralindo & Cia.
 322.—Quiletejui, Camilo, Calle 46 Este N° 41.
 323.—Quirós, Rubén M., Juzgado 5º del Circuito.
 324.—Quirós, Segundo, Archivos Nacionales.
- "R"
- 325.—Rodríguez, Manuel Lucas, Consejo Municipal.
 326.—Rodríguez, Margarita de, Liceo de Señoritas.
 327.—Rodríguez, Rubén Darío, Previsión Social.
 328.—Rodríguez, Catalina, Chase National Bank.
 329.—Rodríguez, Alberto, Juan B. Sosa N° 5 (Ame-
- gio).
 330.—Ríos, Gilberto, Universidad Nacional.
 331.—Ríos, Manuel Antonio Chá, Navegación Chitreana.
 332.—Ríos, Manuel Jr., Juzgado 4º Municipal.
 333.—Rubio, Ángel, Universidad Nacional, Calle 24 Este N° 24.
 334.—Rivera, Arturo, Hacienda y Tesoro.
 335.—Rivera C., Natividad, Estudiantes N° 85.
 336.—Rivera Z., Julio A., Ave. Central 196.
 337.—Rivera S., Alberto, Cantina El Limite.
 338.—Rivera, José de J., Ave. A. N° 21 bajos Of. Ser-
 vicio Civil.
 339.—Reyes, Teresa Dolores, Esc. Artes y Oficios.
 340.—Revera, Angela María, Calle 12 Oeste N° 41.
 341.—Ruiz Ramón G., Fuerza y Luz.
 342.—Ruiz Veracruz, Stella Sierra de, c/o Panamá América.
 343.—Román, Enrique, Chase Bank.
 344.—Rangel, Nidia T., Rep. de Venezuela.
 345.—Rumbia, Pedro, Central 128.
 346.—Rufuz, Dora M., Escuela Profesional.
 347.—Riquelme, Aurelio, 16 Oeste N° 38 Mi Tienda.
 348.—Reyes, Román, Hotel Central.
 349.—Reyón, Aristides Cia. Autobuses "5 de Mayo".
 350.—Robles, Ramón, Fuerza y Luz.
 351.—Robles, Mif. de Rentas Internas.
 352.—Ríos, Alberto, Almacén Casa Ríos.
- "S"
- 353.—Sanchez, Diego, Fuerza y Luz.
 354.—Salvat, Luis J. c/o Instituto Nacional.
 355.—Sarmiento, Rosario Oller de, Calle 33 Este N° 24.
 356.—Santos Jr., Ricauter, Contraloría.
 357.—Sotillo, Cecilia, Escuela Gil Colung.
 358.—Sosa, Francisco F., Calle 12 Este N° 3.
 359.—Sosa, Rosalina C., Instituto Nacional.
 360.—Suero, Angel, Calle 67 N° 1.
 361.—Sarcospeña, Aracelia, 33 Este N° 24.
 362.—Sotillo, Carmen, Ave. B N° 17.
 363.—Sotillo, Sara, Ave. B N° 17.
 364.—Silvera R., Inspector de Hacienda-Administrativo.
 365.—Silvera, Noel, oficina de Esquivel & Escobar.
 366.—Soto Borch, Carmen, Ministerio de Educación.
- 367.—Sánchez, Juan Evangelista, Calle 15 Oeste N° 1.
 368.—Sáenz, Isaura E., Biblioteca Nacional.
 369.—Sapo, Victor Manuel, Empresa de Utilidad Pública, Calle 3^a.
 370.—Sánchez, Blanca de, Rep. de Guatemala.
 371.—Stanzola, Valentín, Ave. Norte N° 65 casa de Empeño.
 372.—Sasso, Isaac, Calle 7^a N° 8, Plaza Bolívar.
 373.—Stone, Alberto, Librería Stone, Calidonia Casa Müller.
 374.—Susto, Juan A., Archivos Nacionales.
 375.—Sánchez Jr., Luis F., Ave. Norte N° 28.
 376.—Sasso, Vernon, Panama Corporation.
 377.—Sasso, Moisés, Calle 6^a Of. de Alvarado.
 378.—Schano, Cleofemiro, Bazar Francés.
 379.—Soto, Mariano, Seguro Social.
 380.—Soto, José Domingo, Banco Nacional.
 381.—Suárez, Gaspar Eloy, Barbería Calle 13 Oeste.
 382.—Suárez Robles, Waldo, Cantina frente al cruce de San Miguel, Calle 10^a.
 383.—Suárez Q., Antonio José, Calle 7^a N° 6.
- "T"
- 384.—Tejeira, Otilia Arosemena de, Calle 47 Este N° 9.
 385.—Tejeira, Estelina, Rentas Internas.
 386.—Tejeira P., Víctor M., Villanueva y Tejeira.
 387.—Torrijos H., Moisés, Cervecería Nacional.
 388.—Tribaldos, Amílcar, Cia. Vinícola Líquorera.
 389.—Tribaldos de Puy, Guillermo, Ave. A. N° 26.
 390.—Torres, María Jiménez de, Calle José de Obaldía N° 2.
 391.—Torres R., Sebastián, Calle 24 Este Bis N° 7.
 392.—Tutón, Federico, Mueblería Calle 3^a.
 393.—Túral K., Demetrio, Cárcel Madela, Sec. Nac.
 394.—Torrentes Jr., Marcial, Calle C. N° 9.
 395.—Typables, Aristides, Estrella de Panamá.
- "U"
- 396.—Ulla, Enrique, Mercado Público.
 397.—Urriola G., Tomás, Contraloría.
- "V"
- 398.—Vallarino, Alberto, Transportes, Estudio Nac.
 399.—Vargas, Victoria, Banco de Urbanización.
 400.—Vasquez, Claudio, Correos y Telégrafos.
 401.—Vargas, Viestida, Rentas Internas.
 402.—Vengoechea, Urbano, Clima Ideal.
 403.—Vasquez, Ramiro, Recaudación de Rentas, Ave. Norte al lado de las Notarías.
 404.—Valdés Aguilera, Ezequiel, Sec. de Gobi. y Justicia.
 405.—Valero, Dr. Américo, Instituto Nacional.
 406.—Vasquez, Paris, Of. Mercado Público.
 407.—Valencia, Octavio, Ave. Nacional Fábrica de Baules y Maletas.
 408.—Vargas, Ezequiel, Fuerza y Luz.
 409.—Villar, Tomás, Consejo Municipal.
 410.—Vasquez, Brailio, Seguro Social.
 411.—Vega, Julio, Contrabandista.
 412.—Van der Haas, Rafael, Botica Inglesa.
 413.—Vas, Julio, Calle A. N. 3.
 414.—Velásquez, Beatriz, Caja de Ahorros.
- "W"
- 415.—Warburton, Eufemia de, Instituto del Niño.
- "Z"
- 416.—Zubieta de la Guardia, Antonia, Arriba del Café Coog Cola.
- No habiendo más nada de que tratar se clausura el acto.
- El Presidente. J. A. Portilla.
- El Vice-Presidente. Luis A. Carrasco M.
- El Magistrado. CARLOS GUERRA.
- El Fiscal 1º del Primer Instituto Judicial. J. M. VASQUEZ DÍAZ.
- El Fiscal 2º del Primer Instituto Judicial. CARLOS A. LÓPEZ.
- El Secretario. T. R. de la Barrera.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Administración General de Sellos Fiscales

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro y en las Agencias del Banco Nacional se cambiaron, durante el mes de Enero, el papel sellado de B. 0.50 y el de B. 0.01 que quedarán fuera de servicio.

Panamá, Diciembre de 1946.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que el miércoles 22 de Enero a las diez (10) en punto de la mañana se recibirán las propuestas para la construcción de los siguientes edificios para el Aeropuerto Nacional:

- a) Cuartel de Policía;
- b) Estación de Bomba y Garage General;
- c) Edificio de Expreso y Carga;
- d) Un tanque tipo "Imhoff".
- e) Cuartel de Bomberos.

Las especificaciones y planos serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 50.00, durante las horas hábiles.

Panamá, 21 de Diciembre de 1946.

CONTRALOR GENERAL

AVISO AL PÚBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, comuniqué al público en general, que mediante la escritura pública Número 2 de esta misma fecha, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Colón, adquirió a título de compra del señor Jorge Moke, el establecimiento comercial de charcutería denominado "La Paloma", que funciona en los bajos de la casa 8151, de la Avenida Justo Arosemena, Colón.

Colón, Enero 3 de 1947.

Luisa Medina.

Liq. 1608.
(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION CONSTRUCCION DE LA CORREGIDURIA DE BEJUCO

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Tesorero Provincial a las once en punto de la mañana del día treinta (30) del presente mes.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza de quiebra consistente en el diez por ciento (10%) de la suma por la cual se hace postular, bien sea en efectivo o en bono de una de las Compañías Aseguradoras.

El pliego de cargos será entregado a los interesados en la Auditoria Provincial, al igual que el pliego correspondiente, durante las horas hábiles.

Panamá 11 de Enero de 1947.

Tesorero Provincial.

(Primera publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la escritura pública N° 43 de 24 de Julio de 1946, otorgada ante el Órgano de la República de Panamá en la ciudad de Buenos Aires, en ejercerio de funciones notariales, inscrita en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, Tomo 156, Folio 10, Asiento 38.940, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada General Investment Corporation, Inc.

Panamá, Enero 10 de 1947.

Liq. 1737.
(Primera publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio hago saber que por escritura pública N° 36, otorgada ante el Notario Tercero del Circuito he comprado al señor José Suárez el establecimiento comercial de Restaurante "Chin Sing Oriental" situado en la calle 12 Este número 26 de esta ciudad.

Panamá, Enero 10 de 1947.

Liq. 1779
(Única publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio hago saber que por escritura pública N° 37, otorgada ante el Notario Tercero del Circuito he comprado al señor Ramón Augusto Núñez el establecimiento de Cantina denominado "Oriental" situado en el N° 26, Calle 13 Este, de esta ciudad.

Panamá, Enero 19 de 1947.

Rosario C. de Chan.

Liq. 1780.
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintitrés (23) de los corrientes para que entre las ocho de la mañana y las once de la tarde, tenga lugar la segunda licitación del bien ensangrentado en la ejecución seguida por Rafael Amar contra Valentín Portuñez, bien que se describe así:

"Una camioneta marca Ford, motor N° 51n. 7100365, con sus cuatro llantas reconstruidas; dos en mal estado y dos regulares y además una de repuesto en mal estado. La carrocería de este vehículo está completamente en mal estado.

Este bien fue evaluado en la suma de trescientos veintidós B. 320.00.

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Se han preparado bidimisibles los que cubran la mitad del establecimiento y para ser puesto subasta se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Panamá, 2 de Enero de 1947.

Dra. G. S. Laster,
Secretaria.

Liq. 421.
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud presentada por el señor Mayer Malen, luego de tener una finca perteneciente a su mano al hermano Muñoz, se ha señalado el jueves treinta (30) de Enero proximo para que entre las ocho de la mañana y las once de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que a continuación se describirá:

"Fincas N° 4871, inscrita al folio 114 del Tomo 452, sección 4, Sección de Chiriquí, Registro de la Propiedad, que consiste en una casa y su respectivo solar, ubicados en esta ciudad. El solar incluyendo lo edificado mide de frente alineamiento 150' metros por veintimil (25) metros de fondo, orientado por el Norte con camino de Paseo Andino y por el Sur, Este y Oeste propiedad de Domingo Tito, que una extensión superficial de mil veinticinco metros cuadrados (125m²). La casa es de un solo piso, parquet de parota, techos de tejas, con puerta de frente 100' metros cuarenta centímetros (10.4m) por ancho 100' metros de fondo o están cuarenta centímetros (4m) por alto 100' metros cuadrados que ocupan 4000 centímetros cuadrados.

Este bien ha sido evaluado en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta pesos (B. 3.125.00).

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Se han preparado bidimisibles los que cubren el total del establecimiento y para ser puesto subasta se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Panamá 31 de Diciembre de 1946.

Dra. G. S. Laster,
Secretaria.

Liq. 451.
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, cita al señor James Vernon Hadfield Holt, varón mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, concurra al Tribunal, por si o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Alice Rael Greenhalgh Lees.

Se advierte al demandado que si no compareciese al juicio dentro del término expresado, el Tribunal le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por un término de treinta (30) días hábiles. Copias del mismo edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades del artículo 1449 del mismo cuerpo de leyes citado.

El Juez,

GUSTAVO CASÍS M.

El Secretario,

JULIO A. LARUZO.

Liq. 1666.
(Única publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula número 47-4123,

CERTIFICA:

Que por Escritura número 20, de esta misma fecha y Notaría, los señores Ethel de León de Hoffmeyer y Alvyn de León, han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, por un término de 10 años, contado desde esta misma fecha, y la cual tendrá por objeto dedicarse a la representación de usas extranjeras, a la importación de toda clase de mercaderías, y a cualquier otro negocio de licito comercio. Que el capital social es de B. 2.000.000 aportada por los socios por partes iguales.

Que la representación legal de la sociedad, la administración de la misma y el uso de la firma social estarán a cargo de Ethel de León de Hoffmeyer.

Que la sociedad hará sus publicaciones por medio de la prensa local.

Dicho en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CHIARI
Notario Público Primero.

Liq. 1716.
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito, cita y emplaza a Rafael Nieto Zepeda, varón, salvadoreño, de veintisiete años de edad, soltero, chofer, actualmente en la Isla de San José, para que dentro del término de dos (2) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el Órgano periodístico del Estado, concorra a este Juzgado a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales, fallo que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, CONDENA a Rafael Nieto Zepeda, varón, salvadoreño, de veintisiete años de edad, soltero, chofer, con residencia en la calle once oeste número uno, a cumplir la pena de tres meses de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo y a

gar las costas procesales y los daños y perjuicios causados en la comisión del delito porque se le juzga; pero como se observa que ha sufrido prisión preventiva por igual término, se le otorga su libertad inmediata.

Derechos: Artículos 17, 37, 38 y 319 del Código Penal, y artículos 2152, 2153, 2157 y 2158 del Código de Procedimientos. Léase, copíese, notifíquese y consultese. El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Rios".

En consecuencia, exítese a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan notificar al emplazado Nieto Zepeda de el deber que tiene de presentarse a este Juzgado.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, se pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual este ha sido procesado, si sabiendo no lo hicieren, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2068 del C. J.

Por tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las diez de la mañana del día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

J. M. Rios.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito, cita, llama y emplaza a Clifford John Toppin, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días (30) mas el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, concorra a este Despacho a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal de la Penal.—Panamá, veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

A virtud de lo dicho, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Clifford John Toppin de los cargos que se le dedujeron en el acto de proceder.

Derechos: Artículos 2152 y 2153 del C. de Procedimientos. Léase, ájese copia, notifíquese y consídrese. (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Rios".

En consecuencia, exítese a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan comprender para que se notifique al emplazado Clifford John Toppin, lo mismo del deber que tiene de comparecer a este Despacho.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, se pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido procesado, si sabiendo no lo hicieren, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2068 del C. J.

Por tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana del día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para que lo publique durante cinco días consecutivos.

El Juez IV Municipal,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Rios.

(Quinta publicación)

EDICTO NÚMERO 1

El suscripto, Alcalde Municipal del Distrito de Alajuela, al Pueblo,

que en poder del socio Partido Sandinista de esta ciudad se encuentra depositado un modelo de regularización territorial, a fin de que los siguientes factores (R. S. S. de poder nación salvadoreño el cual puede te-

ner tres años más o menos. Este animal fue denunciado por el mismo señor Samudio por encontrarse vagando hace más de un año haciendo daños y sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 1600 y 1601 del C. A. se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Alcaldía y en otras partes concurredas de esta localidad, por el término de treinta días hábiles, para que el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer en tiempo oportuno y si vence este plazo sin que se presente nadie a reclamarlo, se avaluará con peritos y se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Distrital, y copia de este Edicto será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia por conducto de este Despacho, para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Dado en Alánje, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

PABLO QUINTERO.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

(Tercera publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por la señora Angela Lezcano viuda de Palacios para vender parte de una finca perteneciente a sus menores hijos, se ha señalado el miércoles veintinueve (29) de Enero próximo para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se describe así:

"Un lote de terreno de figura rectangular de once metros de frente por veinticuatro de Fondo (11 x 24) con un total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: Norte, solar de Manuel Quintero V.; Sur, resto de la finca 1169; Este, solar que fué de Encarnación Arjona y ahora es del Ferrocarril Nacional de Chiriquí; y Oeste, Calle Central".

Este lote de terreno ha sido avaluado en la suma de seiscientos cincuenta balboas (B. 650.00).

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día mencionado y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Serán posturas admisibles las que cubran el total del avalúo, y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

David, 30 de Diciembre de 1946.

DORA G. DE LASTRA.

Liq. 1594

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 43

El Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

En la petición de apertura de sucesión intestada y herencia, hecha por el Licenciado H. Santos K., a nombre y representación de Alma Rebeca Taylor y Caiphas Watson, a los bienes dejados por Wilhelmina Cornish de Watson, se ha dictado el acto que textualmente dice en su parte resolutiva:

Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistosi:

Abierta, subsanada la omisión en que incurrió el demandante en su primera petición, se ha pasado trámite de la nueva al señor Agente del Ministerio Público, quien es de opinión que si cabe hacer las declaratorias pedidas y siendo que la nueva acción viene en regla para ser tomada en consideración, por reunir las exigencias de las disposiciones citadas, el que suscribe, compartiendo la opinión Fiscal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Wilhelmina Cornish de Watson, vecina de este Circuito que murió en esta ciudad el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y seis;

Son herederos, por una parte Alma Rebeca Taylor quien ha subrogado en sus derechos herenciales sobre un bien inmueble a Caiphas Watson, y por la otra Caiphas Watson, quienes han probado sus derechos.

Comparézcan a estar a derechos en este Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Se ordena fijar en el tribunal y publicar el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópíese.—El Juez, (fdo.) Alejandro Ramos,—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz.”

En visto de lo ordenado en lo resuelto en el auto preinserto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días, y copia del mismo se entrega al intendente para su publicación en un periódico, para emediación de los interesados.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez.

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

Liq. 1624
(Segunda publicación)

EDICTO EMPAZATORIO NUMERO 8

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Candelario Trujillo, de veinticuatro años de edad, panameño, soltero, natural de Bocas del Toro, y con cédula de identidad personal número 8-12036, y cuyo paradero se ignora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles. Diciembre veinte de mil novecientos cuarenta y seis."

Vistosi:

Por esto, el suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ante causa criminal contra José Guillermo Chavaria Grano, Candelario Trujillo y Rosendo Rubén Rivero, por violar las disposiciones contenidas en el Cap. I, Título XII, libro II, del C. P. Penal.

Oportunamente se establecerá día y hora para dar comienzo a la vista oral de esta causa.

Las partes pueden dirigirse del término de cinco días para aducir las pruebas. Y los enjuiciamientos procederán los medios de su defensa.

Y como se observa que Candelario Trujillo es reo profundo, se ordena su encarcelamiento conforme al artículo 2340 del Código Judicial.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) J. Mu. Cedeno.—(fdo.) D. Corrales, Secretario Administrativo.

Se advierte al demandado que si comparece oportunamente se le oirá y administrara la justicia que le asiste, de lo contrario, si existiera se considerará como indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se expone a las autoridades de orden político y judicial de la República que procedan a la ejecución del proceso y a la sentencia y se informe a las autoridades del país, con las excepciones que establece el artículo 2340 del C. Judicial, tanto que confirmen el paradero del enjuiciado y para de ser necesario como encarcelamiento del delito, porque si lo hacen, si sabiéndole no lo denuncian.

De conformidad con el acuerdo entre el C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia de él se remanda por el Secretario se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los treinta y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

JOSÉ MARÍA CEDENO.

El Secretario Administrativo,

J. MU. CEDENO.

(Segunda publicación)